



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 25/02/2022	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 45

<b>UNITAT</b> 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO	
<b>EXPEDIENT</b> E-02902-2021-001113-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 2
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la 5a modificació per transferència de crèdits i modificar el projecte de gasto 'TO Assistència a la mediació'.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00045
-------------------------	---------------------------

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

#### Hechos

Primero. Mediante Resolución de la concejala delegada de Formación y Empleo de 16 de febrero de 2021 número BG-98 se solicita a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, al amparo de lo dispuesto en la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, y la Resolución, y su extracto, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de fecha 30 de diciembre de 2020 (corrección de errores DOGV de 8 de febrero de 2021), por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, una subvención por importe de 482.716,80 € para la realización del proyecto mixto de empleo y formación taller de empleo 'Asistencia a la Mediación'.

Segundo. Mediante Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 17 de junio de 2021, dentro del expediente de LABORA FOTAE/2021/49/46, se concede al Ayuntamiento de València una subvención por importe de 482.716,80 € para la realización de dicho taller de empleo 'Asistencia a la Mediación'.

Tercero. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de octubre de 2021 se aceptó la totalidad de la citada subvención concedida y se aprobó la declaración de la excepcionalidad a la limitación de la contratación laboral establecida en el artículo 19.cuatro de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, para las contrataciones laborales temporales derivadas de la ejecución de dicho taller de empleo, figurando consignadas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



en el Presupuesto municipal 2022 los importes de la financiación genérica y afectada y el proyecto de gasto (2022/00003), pero no así los importes de la subida de costes laborales de 2022 ocasionados por cambios legislativos posteriores a dicho acuerdo y consignación que imponen la subida del SMI (salario mínimo interprofesional) y los costes de cotizaciones a la Seguridad Social de las personas alumnas del taller de empleo, por lo cual deben dotarse las aplicaciones CC100 del Servicio de Personal del importe de dicha subida.

Cuarto. Obrando al expediente los cuadros de caracterización y costes salariales del Servicio de Formación y Empleo, informe de costes del Servicio de Personal de todo el programa y de fecha 5 de enero de 2022 respecto al importe necesario de la transferencia de crédito, moción impulsora de la transferencia de crédito, documentos contables de la aplicación de gestión económica 'SEDA' firmados por las Jefaturas de todos los Servicios implicados, informe con propuesta de acuerdo, e informe del Servicio de Formación y Empleo de necesidad de la transferencia de crédito al Capítulo 1 por la elevación de los costes del ejercicio 2022 por la subida del salario mínimo interprofesional y cotizaciones sociales de las personas trabajadoras alumnas, y existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2022 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos', del Servicio de Formación y Empleo, procede efectuar una transferencia de crédito por el importe de 6.254,00 €, necesario para atender la elevación de costes laborales del ejercicio 2022 antes citada, a las aplicaciones presupuestarias CC100 del Servicio de Personal que se indican a continuación, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2022 CC100 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	4.200,00 €
2022 CC100 24110 16000	Seguridad Social	2.054,00 €
Bajas	Modificación de créditos	
2022 IF650 24120 22699	Otros gastos diversos	6.254,00 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 6.254,00 €.

Quinto. Por el Servicio de Formación y Empleo se ha procedido a elaborar ficha informativa del proyecto de gasto 2022/00003 'TE Asistencia a la Mediación' modificada, procediendo la modificación del citado proyecto de gasto al objeto de incluir en el mismo como costes del proyecto esta subida de costes laborales del ejercicio 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Sexto. Se han efectuado en el sistema de información contable 'SEDA' la apertura de los correspondientes expedientes contables de modificación de créditos por transferencia de crédito, por el citado importe total de 6.254,00 €, número de expediente contable MCRED/2022/0030000037, número de documento 100000160.

Séptimo. El Servicio Económico-Presupuestario, el Servicio Financiero y el Servicio de Control Financiero Permanente (Sección de Control Contable y Presupuestario), han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

#### Fundamentos de Derecho

Primero. Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.

Segundo. Resolución, y su extracto, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de fecha 30 de diciembre de 2020 (corrección de errores DOGV de 8 de febrero de 2021), por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, modificada por resoluciones de 26 de abril de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV de 30 de abril de 2021), y resolución de 18 de marzo de 2021, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV de fecha 24 de marzo de 2021), siendo aplicable asimismo la resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV de fecha 22 de julio de 2021).

Tercero. Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 17 de junio de 2021, la cual, dentro del expediente de LABORA FOTAE/2021/49/46, concede al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 482.716,80 €, para la realización del taller de empleo 'Asistencia a la Mediación'.

Cuarto. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 1 de octubre de 2021, acordando en el mismo aceptar la totalidad de la citada subvención concedida y aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación de la contratación laboral establecida en el artículo 19.cuatro de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, para las contrataciones laborales temporales derivadas de la ejecución del taller de empleo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Quinto. Base 31ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, aprobadas por el Pleno de la Corporación, respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto.

Sexto. Apartado 3 de la base 11ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, aprobadas por el Pleno de la Corporación, respecto de las modificaciones de créditos por transferencia de créditos, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Séptimo. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Octavo. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.b.1 de la base 10ª y apartado 3 de la base 11ª de las de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, y artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 5ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario IF650, Servicio de Formación y Empleo, al sector presupuestario CC100, Servicio de Personal, por importe total de 6.254,00 €, que tiene por objeto la financiación de los costes laborales no subvencionables del ejercicio 2022 del proyecto 'Taller de Empleo Asistencia a la Mediación 2021/2022', ocasionados por el incremento del salario mínimo interprofesional y de la cuantía de las cotizaciones sociales, incrementando las aplicaciones presupuestarias del sector CC100 que se relacionan a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio de Formación y Empleo 2022 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos', existiendo a tal efecto en la misma crédito adecuado y suficiente, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga detrimento de los servicios prestados, con el detalle siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2022 CC100 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	4.200,00 €
2022 CC100 24110 16000	Seguridad Social	2.054,00 €
Bajas	Modificación de créditos	
2022 IF650 24120 22699	Otros gastos diversos	6.254,00 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 6.254,00 €.

Segundo. Modificar el proyecto de gasto 2022/00003 'TE Asistencia a la Mediación', al objeto de incluir en el mismo como costes del proyecto la subida de costes laborales del ejercicio 2022 de dicho proyecto, cuyo importe es de 6.254,00 €, ello de conformidad con la ficha del proyecto de gasto modificada que se adjunta como anexo al presente acuerdo, y siendo el nuevo coste total del proyecto de 536.165,35 €, financiado con recursos afectados por importe de 482.716,80 €, y con recursos genéricos por importe de 53.448,55 €."

Id. document: EpAD 6G1y 2Mv9 0ieA CY0x YYkr j5E=  
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Id. document: EpAD 6G1y 2Mv9 0ieA CY0x YYkr j5E=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DENOMINACION		IMPORTE	AÑO INICIO PYTO	FECHA
TE Asistencia a la mediación		536.165,35	2022	03/01/2022
SECTOR PTO	SERVICIO	Nº PROY	COEFIC FINAC F/V	
IF650	Formación y Empleo			

2022

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO**

Sector	Programa	Económico	Denominación	FINANCIA. GENERICA	FINANCIA. AFECTADA	IMPORTE TOTAL
CC100	24110	13102	Haberes e indemnizaciones	35.393,30	112.252,20	147.645,50
CC100	24110	16000	Seguridad Social	9.613,45	36.739,80	46.353,25
<b>TOTAL GASTOS Y RECURSOS DEL SUBPROYECTO 00 (MÓDULO A)</b>				<b>45.006,75</b>	<b>148.992,00</b>	<b>193.998,75</b>
CC100	24110	13102	Haberes e indemnizaciones	4.200,00	265.959,20	270.159,20
CC100	24110	16000	Seguridad Social	4.241,80	26.253,60	30.495,40
<b>TOTAL GASTOS Y RECURSOS DEL SUBPROYECTO 01 (MÓDULO C salarios alumnado)</b>				<b>8.441,80</b>	<b>292.252,80</b>	<b>300.694,60</b>
IF650	24110	20300	Alquiler equipos	0,00	500,00	500,00
IF650	24110	20400	Arrendamiento de material transporte	0,00	1.000,00	1.000,00
IF650	24110	21300	Reparación maquinaria	0,00	300,00	300,00
IF650	24110	20600	Arrendamiento Equipos proceso de información	0,00	1.000,00	1.000,00
IF650	24110	22000	Oficina	0,00	6.000,00	6.000,00
IF650	24110	22104	Vestuario	0,00	8.000,00	8.000,00
IF650	24110	22199	Otros suministros	0,00	10.872,00	10.872,00
IF650	24110	22602	Publicidad	0,00	500,00	500,00
IF650	24110	22001	Prensa, revistas, libros	0,00	4.000,00	4.000,00
IF650	24110	22699	Gastos diversos	0,00	2.000,00	2.000,00
IF650	24110	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	0,00	2.600,00	2.600,00
IF650	24110	22106	Productos farmacéuticos	0,00	700,00	700,00
IF650	24110	22002	Material informático no inventariable	0,00	200,00	200,00
IF650	24110	22110	Productos de limpieza	0,00	800,00	800,00
IF650	24110	22806	Reuniones, Conferencias, Gastos Organ.	0,00	1.000,00	1.000,00
CD110	92050	22700	Limpieza y aseo	0,00	500,00	500,00
CD110	92050	22200	Servicios Telecomunicaciones	0,00	500,00	500,00
CD110	92050	22100	Energía Eléctrica	0,00	500,00	500,00
CD110	92050	21200	Conservación y mantenimiento edificios municipales	0,00	500,00	500,00
<b>TOTAL GASTOS Y RECURSOS DEL SUBPROYECTO 02 MÓDULO B</b>				<b>0,00</b>	<b>41.472,00</b>	<b>41.472,00</b>
<b>TOTAL GASTOS Y RECURSOS DEL PROYECTO</b>				<b>53.448,55</b>	<b>482.716,80</b>	<b>536.165,35</b>

**FINANCIACIÓN ESPECÍFICA AÑO 2022**

Subconcepto	Denominación	Importe	COEF. FINAC.
45146	LABORA TALLERES EMPLEO	148.992,00	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Id. document: EpAD 6G1y 2Mv9 0ieA CY0x YYkr j5E=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Financiación Genérica Módulo A	45.006,75
<b>RECURSOS DEL SUBPROYECTO 00 (MÓDULO A)</b>	<b>183.998,75</b>
45146 LABORA TALLERES EMPLEO	292.252,80
Financiación Genérica MÓDULO C	8.441,80
<b>RECURSOS DEL SUBPROYECTO 01 (MÓDULO C salarios aliumado)</b>	<b>300.694,60</b>
45146 LABORA TALLERES EMPLEO	41.472,00
Financiación Genérica MÓDULO B	0,00
<b>RECURSOS DEL SUBPROYECTO 02 MÓDULO B</b>	<b>41.472,00</b>
Total Financiación Afectada	482.716,80
Total Financiación Genérica	53.448,55
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>	<b>536.165,35</b>

DILIGENCIA.-  
Para hacer constar la conformidad con las aplicaciones presupuestarias incluidas en el proyecto de gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	25/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044